

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1320/2006, de 4 de agosto, por la que se modifica la Orden SAN/442/2006, de 13 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Fisioterapeuta, del Servicio de Salud de Castilla y León.

La Orden SAN/442/2006, de 13 de marzo, citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 24 de marzo, nombra en su Anexo IV los miembros del Tribunal Calificador (titular y suplente).

En aplicación de los supuestos de abstención y recusación previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha registrado la propuesta de modificación de tres de los miembros nombrados en representación de la Administración.

Asimismo se ha registrado la propuesta para la modificación del vocal suplente en representación de las Centrales Sindicales.

Vista la modificación de la Administración y la propuesta de las centrales sindicales, esta Consejería,

RESUELVE:

Modificar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Orden SAN/442/2006, de 13 de marzo, para el acceso a la condición de Personal Estatutario fijo en plazas de Fisioterapeuta, del Servicio de Salud de Castilla y León, dejando sin efecto el nombramiento de D. Jesús M.ª Barriuso Gutiérrez como Secretario del Tribunal Suplente, D.ª Sonia Monterde Díaz como Vocal del Tribunal Titular y D. Carlos Pérez Millán como Vocal del Tribunal Suplente, nombrando en su sustitución a D.ª Sagrario Gutiérrez Cerezo como Secretaria del Tribunal Suplente, D. Ramón Izquierdo Aguilera como Vocal del Tribunal Titular y D.ª Sagrario del Pozo Abejón como Vocal del Tribunal Suplente.

Asimismo se deja sin efecto el nombramiento de D.ª Ana Moreno Rodríguez como Vocal del Tribunal Suplente en representación de los Sindicatos, nombrando en su sustitución a D. Basilio Marcos Santos, en representación de la Central Sindical FSP-UGT.

Valladolid, 4 de agosto de 2006.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2006/2007.

Por Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2006/2007.

Mediante Resolución de 2 de agosto de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se resolvió provisionalmente la citada adjudicación concediéndose el correspondiente plazo para que los interesados pudieran efectuar alegaciones y renunciaciones a la misma.

Consideradas las actuaciones anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 4 de mayo de 2006, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.— Adjudicar con carácter definitivo los puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2006/2007.

Segundo.— Hacer público el listado alfabético de adjudicaciones definitivas y ordenar su exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo y a efectos informativos, se harán públicos en dicha fecha y en los lugares antes señalados, los listados de adjudicaciones en todas las especialidades ordenadas por puntuación así como, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos, el listado de vacantes que ha servido de base en este procedimiento de adjudicación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.— Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de

acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 18 de agosto de 2006.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS*

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)

ACUERDO de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2006, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Pública correspondiente al ejercicio 2006.

Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2006.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo s/Art. 25 L. 30/1984	Clasificación	Núm. vacantes	Denominación
C	Admón. Especial	3	Policía Local
E	Admón. General	1	Alguacil

Arévalo, 17 de agosto de 2006.

La Secretaria,

V.º B.º
El Alcalde Acctal.,

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA (BURGOS)

CONVOCATORIA y Bases del concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo de Turismo, incluida en la Oferta de Empleo Público en este Ayuntamiento para el año 2006.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 869/1991, de 7 de junio y demás normativa aplicable, en sesión celebrará el día 2 de agosto de 2006 prestó su aprobación a la Convocatoria indicada con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.- Objeto de la convocatoria y características de la plaza.

El objeto de la convocatoria es la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de Auxiliar de Turismo del Ayuntamiento de Briviesca, incluida en la oferta pública de empleo de 2006, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, Grupo D, denominada Auxiliar de Turismo, de los establecidos en el Art. 25 de la Ley 30/1984.

El sistema de selección es concurso-oposición al amparo de lo previsto en el Art. 39 de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sobre procesos selectivos de consolidación de empleo temporal.

La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos de la Corporación y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.- Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- Ser español, o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993 de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o de cualquiera de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años de edad, referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias, y no exceder de aquélla en la que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional I o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen (mediante aportación de originales o fotocopias compulsadas), en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exigen la base segunda, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en 20 euros, que serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería Municipal, o en cualquiera de las cuentas que el Ayuntamiento tenga abiertas al efecto, cuyo resguardo deberá ser unido a la solicitud y no podrá ser devuelto más que en el caso de no ser admitido a examen por falta de requisitos para tomar parte en el mismo.

En ningún caso la mera presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto.

El Ayuntamiento dispondrá de un modelo normalizado de instancia donde se establecerán los requisitos que debe reunir ésta. A la instancia se acompañará necesariamente:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la titulación mínima que resulte exigible.
- Justificante del abono de derechos de examen.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de edictos, concediendo un plazo de diez días naturales para reclamaciones y subsanación de errores, asimismo se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, composición nominal del tribunal, titulares y suplentes.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador será designado por el Alcalde-Presidente de la Corporación, de acuerdo con la siguiente composición:

- Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - Secretario de la Corporación como funcionario de carrera.
 - Dos funcionarios de carrera de igual o superior titulación, pertenecientes al Ayuntamiento de Briviesca.
 - Representante designado por la Junta de Castilla y León.
- Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal, el cual no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.